



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SEÑOR CESAR GREZ LEPEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 003800

CHILLAN VIEJO, 07 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada con fecha 07 de Junio de 2012, por Don CESAR GREZ LEPEZ, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 1611 de fecha 01.08.2011,

donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina

Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas ( 01 día) al Señor CESAR GREZ LEPEZ, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 08 de junio de 2012, en jornada de 08:15 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAWPAB/MBR/C8N/lec

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARIO

Secretaria Municipal, Departamento de Salud Municipal.

ULISES APPOYALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL